



FUNDAMENTOS DE ORDENANZA N° 1777/2026.

VISTO:

La nota presentada en Mesa de Entradas de la Municipalidad en donde el Sr. Sebastián Alberto FERRARIS, DNI N° 28.322.086, en carácter de propietario de la parcela DGR cuenta 1905-4364124-7, nomenclatura catastral 1905080102112100, Matrícula Folio Real 1.875.272, DONA GRATUITAMENTE a la Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger, una superficie de 114,50 m2 ocupada por calle Libertad, identificado como Polígono 1 (K-O-n9-n8-n0-K) según plano de Mensura y Subdivisión confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Julio César Manuale M.P. 1441/1.

Y CONSIDERANDO:

Que el artículo 27 inciso 18 de la Carta Orgánica Municipal establece que es atribución del Concejo Deliberante autorizar al Departamento Ejecutivo a aceptar donaciones y legados.

Por todo ello y en virtud de lo dispuesto por la Carta Orgánica Municipal.

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE
CORRAL DE BUSTOS – IFFLINGER SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA N°1777/2026.**

ARTÍCULO 1º.- **AUTORÍZASE** al DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL a aceptar en DONACIÓN del Sr. Sebastián Alberto FERRARIS, DNI N° 28.322.086, en carácter de propietario de la parcela DGR cuenta 1905-4364124-7, nomenclatura catastral 1905080102112100, Matrícula Folio Real 1.875.272, una superficie de 114,50 m2 ocupada por calle Libertad, identificado como Polígono 1 (K-O-n9-n8-n0-K) según plano de Mensura y Subdivisión confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Julio César Manuale M.P. 1441/1.





ARTÍCULO 2º.- En el caso de que el propietario actual o futuro de los lotes, decida realizar un nuevo fraccionamiento a los efectos de comercializar los lotes de terreno, deberá realizar previamente las obras de infraestructura necesarias y cumplir los demás requisitos que prevé el Código de Urbanismo y Edificación vigente en la materia ORDENANZA N°1035/2011, sus normas modificatorias y reglamentarias, especialmente la ORDENANZA N°1214/2016.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE la presente Ordenanza a las escribanías locales, a los efectos de que tomen conocimiento y en su caso, notifiquen de los términos de la presente Ordenanza, a los intervinientes de cualquier negocio jurídico que pueda celebrarse respecto de estos lotes, en cumplimiento del deber de información y buena fe.

ARTÍCULO 4º.- COMUNÍQUESE a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Municipal para su conocimiento y efectos.

ARTÍCULO 5º.- COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS.-
Acta de Sesiones del H.C.D. N° 1648/2026.-**





Dirección General de **CATASTRO** Trámite Vía Web N° 0000069246 GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE **CÓRDOBA**

Declaro haber realizado y mejorado el trabajo en el terreno, conforme las normas técnicas vigentes. Los aspectos técnicos materiales propios del mismo, son de mi exclusiva responsabilidad.
Firmado digitalmente por MANUALE JULIO CESAR
Motivo: INGENIERO AGRIMENSOR MP 1441/1
Fecha: 2026.05.14 13:52:43 -03:00

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA DEL TRABAJO DE MENSURA Y SUBDIVISIÓN

Los datos de titulares, inscripción registral y cuenta tributaria de los inmuebles orígenes, al igual que los datos de los inmuebles resultantes que constan en el reporte técnico de datos del trámite que complementa a la presente documentación gráfica. El reporte técnico de datos y la presente documentación gráfica del trabajo, conforman un único documento y no tendrán validez en forma individual. La visación, registración y/o protocolización de los documentos por parte de la Dirección General de Catastro no convalidan ni subsanan los defectos que pudieran tener los documentos o la resolución del trabajo.

INMUEBLES ORÍGENES

NOMENCLATURA PARCELA/S ORÍGENES:
1905080102112100

ANTECEDENTE s/PLANO
Expediente N° 0033-142458/2023. Matrícula N° 1.875.272

UBICACION

Superficie de Afectación
Faja de Seguridad
Línea Eléctrica

Lote	Superficie
101	62,74 m²
102	62,70 m²
103	62,66 m²
104	77,93 m²
105	82,04 m²
106	89,48 m²
107	86,65 m²
108	67,66 m²





MUNICIPALIDAD
**CORRAL DE BUSTOS
IFFLINGER**

Corral de Bustos Ifflinger, 15 de Mayo de 2026.

HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE CORRAL DE BUSTOS IFFLINGER

De mi mayor consideración:

El que suscribe, Sebastián Alberto FERRARIS, DNI N° 28.322.086, C.U.I.T. 23-28322086-9, con domicilio en 9 de Julio N° 257 de la localidad de Chañar Ladeado, provincia de Santa Fe, en carácter de propietario de la parcela DGR Cuenta 1905-4364124-7, Nomenclatura Catastral 1905080102112100, Matrícula Folio Real 1.875.272, DONA GRATUITAMENTE a la Municipalidad de Corral de Bustos-Ifflinger, una superficie de 114,50 m² ocupada por calle Libertad, identificado como Polígono 1 (K-O-n9-n8-n0-K) según plano de Mensura y Subdivisión confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Julio César Manuale M.P. 1441/1.

Se adjunta el Plano de Mensura, con medidas lineales, superficies y ubicación de la superficie donada, a los efectos de que se confeccione y sancione la Ordenanza correspondiente.

Sin otro particular, para presentar ante quien corresponda.

JABRIELA R. BETAMAR
MESA ENTRADA
Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger

MUNICIPALIDAD DE CORRAL DE BUSTOS	
ENTRADA	18/05/2026 M.2894
SALIDA	

